

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87

### ARGANDA DEL REY NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario número 739 de 2012, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### *Fallo*

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada a instancias de don Juan Eusebio de Prieto de la Fuente, representado procesalmente por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar Cabanelas Herráez, frente a don Miguel Ángel Rodrigo Loeches, y en su mérito, condeno a la demandada al pago de la cantidad de 4.207,10 euros, más los intereses legales, sin que proceda hacer pronunciamiento en cuanto a las costas, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redacción dada por la Ley 37/2011, de 11 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Rodrigo Loeches, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 18 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.051/16)

